

Sesión 58ª, en miércoles 20 de mayo de 1964

Ordinaria

(De 16.15 a 19.11)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS, ANGEL
FAIVOVICH HITZCOVICH E ISAURO TORRES CERECEDA*

*SECRETARIOS LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO
Y FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	4487
II. APERTURA DE LA SESION	4487
III. LECTURA DE LA CUENTA	4487.
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre plantas del Ministerio de Obras Públicas. Cuarto trámite. (Se aprueba)	4488

Proyecto sobre creación del Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas. (Se aprueba)	4504
Proyecto sobre creación de plaza de Cónsul Vitalicio. (Se aprueba).	4505
Sesión secreta	4506
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar. (Se aprueba)	4506

V. INCIDENTES:

Actuación de Ministro Consejero de Embajada de Estados Unidos en Chile. Oficio. (Observaciones del señor Corbalán, don Salomón).	4507
--	------

*Anexos***DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores por el que se propone el archivo de una moción	4516
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre aprobación del IV Censo de Población, de la Provincia de Magallanes	4516

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Quinteros, Luis
—Contreras, Víctor	—Sepúlveda, Sergio
—Corbalán, Salomón	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Tomic, Radomiro
—Curtí, Enrique	—Torres, Isauro
—Enríquez, Humberto	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Obras Públicas.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno del señor Ministro del Interior,

con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable señor Ahumada;

Tres del señor Ministro de Educación Pública, con los que responde a peticiones de los Honorables Senadores señores Barros, Jaramillo y Pablo; y

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Contreras Labarca.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, en que propone enviar al archivo el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aguirre, Allende, Coloma y Tarud, que crea un cargo de Cónsul en beneficio del señor Alejandro Flores. (Véase en los Anexos, documento 1), y

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el IV Censo de la Población, efectuado el 29 de noviembre de 1960, en la provincia de Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Moción

Una del Honorable señor Chelén, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a don Benjamín Segundo Parra Muñoz y señora.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

IV. ORDEN DEL DIA.

PLANTA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.—CUARTO TRAMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde seguir discutiendo el proyecto, en cuarto trámite constitucional, sobre reorganización del Ministerio de Obras Públicas.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 57ª, en 19 de mayo de 1964, documento N° 1, página 4461.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados ha desechado las enmiendas introducidas por el Senado, que tienen por objeto suprimir, en el inciso segundo, el punto final y agregar la siguiente frase: “con excepción de los párrafos 1º, 9º y 17”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Yo tenía la impresión, seguramente errada, por lo que acabo de oír al señor Secretario, de que todavía debíamos pronunciarnos sobre el artículo 77, dado que el Senado proponía substituir los artículos 76 y 77 por uno solo, nuevo. Esta Corporación aceptó el criterio de la Cámara, tesis que fue mantenida por el Senador que habla.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los artículos 76 y 77 se trataron en conjunto, y el Senado acordó no insistir en ambos.

El señor QUINTEROS.— ¡Muy bien! En tal caso, retiro mi observación.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Votaremos el artículo 78 conforme al criterio de la Cámara de Diputados, pues nos asisten razones muy valederas para ello.

La disposición aprobada por el Senado excluye a los operarios de la Dirección de Obras Sanitarias de lo establecido en los párrafos 1º, 9º y 17 del Estatuto Admi-

nistrativo. Sabemos que dichos personales pertenecen a la planta administrativa y son imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, razón por la cual no tiene sentido privarlos de los beneficios concedidos a los empleados.

En muchas oportunidades, se ha manifestado el propósito de suprimir la diferencia existente entre obreros y empleados. Justo sería conceder a ambos sectores los mismos derechos.

Durante el estudio del proyecto en la Comisión respectiva, se discutió mucho sobre el particular. Se sostuvo la inconveniencia de conceder a los obreros los beneficios del párrafo I del título II del Estatuto Administrativo, relativos a estabilidad funcionaria, por no ser siempre éstos lo suficientemente responsables en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones.

A mi juicio, una manera de otorgar mayor responsabilidad a esos trabajadores es concederles iguales garantías que a los empleados. Recalco: este propósito es de toda justicia, por ser estos servidores imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos. Deben gozar, por lo tanto, de los mismos beneficios que los demás afiliados a ella.

El señor FAIVOVICH.— El Honorable colega señor Contreras ha hecho un análisis exacto del problema y comparado el criterio de la Cámara de Diputados con el sustentado por nosotros. Para no repetir los mismos conceptos, declaro estar en total acuerdo con Su Señoría. Por eso, estimo que debemos aprobar el criterio de aquella rama legislativa y, en consecuencia, no insistir en las modificaciones hechas al inciso segundo, que privan a los obreros de un beneficio otorgado por la Cámara y generan una discriminación injusta.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Señor Presidente, si se rechaza la segunda modificación del Senado al artículo 78, sobre no aplicación de

los párrafos 1º, 9º y 17 del Título II del D.F.L. Nº 338 a los operarios de la Dirección de Obras Sanitarias, se producirán los trastornos que daré a conocer.

En primer lugar, el párrafo 1º da a los funcionarios —en este caso, a los obreros de la Dirección mencionada— la propiedad del cargo, de manera que sólo pueden ser removidos mediante sumario, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El párrafo 9º limita el número de horas extraordinarias. De acuerdo con el Estatuto Administrativo, sólo se pueden trabajar dos horas, por razones muy fundadas, en los días de descanso. En cambio, en la actualidad, los obreros de esa Dirección, cuando se producen dificultades graves en la planta de agua potable, deben trabajar más horas. En el caso de aprobarse la disposición en la forma propuesta por la Cámara, quedaremos imposibilitados de pedir al trabajador más de dos horas extraordinarias.

El párrafo 17 es poco aplicable a este personal. Se refiere al traslado de un empleado en caso de que el cónyuge sea empleado público en la misma localidad.

El Ministro que habla ha llegado a perfecto acuerdo con los funcionarios de la Dirección de Obras Sanitarias. Ellos aceptan exceptuar los párrafos 1º, 9º y 17, en el inciso 2º del artículo 81. El resto de este precepto satisface una aspiración de esos servidores, y no así los párrafos señalados. Por el contrario, la aplicación de ellos podría determinar serios trastornos, en especial, el Nº 9º. En efecto, la Dirección de Obras Sanitarias debe realizar trabajos en las 190 instalaciones de agua potable que tiene a lo largo del país. Por lo tanto, necesita mantener una disciplina inalterable, a fin de evitar que en el día de mañana, a causa de un mal funcionario, se produzcan perturbaciones en el suministro de dicho elemento a la población.

En otras oportunidades he señalado, tanto en la Cámara como en el Senado,

que la población debe contar con tan importante servicio; podrá carecer de otros, pero no puede permanecer uno o dos días sin agua potable, pues se atentaría contra la salud de los habitantes.

Por el interés de la colectividad, solicito del Senado insistir en las modificaciones del inciso segundo de este artículo.

El señor FAIVOVICH.—El señor Ministro acaba de informar que ha llegado a un acuerdo con ese personal, el cual acepta el planteamiento de Su Señoría. Sin embargo, esos mismos servidores han expresado una opinión contraria, según tengo entendido, a diversos señores Senadores.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Querría decir que el personal está faltando al compromiso contraído con el Ministro que habla.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Las explicaciones dadas por el señor Ministro en la Comisión y en esta sala son muy claras. Por ello, me inclino a votar favorablemente las modificaciones propuestas por el Senado. En consecuencia, ahora también votaré por el criterio primitivo de esta Corporación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Me llaman la atención las palabras del señor Ministro. No obstante haber mantenido todos los conceptos expresados tanto en la Comisión como en la sala, durante la discusión general del proyecto, parece extraño que el personal de estos servicios le haya manifestado falta de interés en que se le apliquen los párrafos 1º, 9º y 17 del Estatuto Administrativo. En efecto, tengo en mis manos una petición de los trabajadores, firmada por su presidente y por el secretario general de la Federación de Empleados y Obreros del Ministerio de Obras Públicas, en la cual se dice todo lo contrario. Así, ellos insisten en la aprobación del artículo como fue despachado por la Cámara de Diputados.

En cuanto al peligro que el señor Ministro cree ver en esta disposición, en el sentido de que el personal se niegue a tra-

bajar más de dos horas extraordinarias en casos de emergencia, cómo, por ejemplo, cuando se interrumpe el abastecimiento de agua potable de la población, no me parece que exista, pues esa gente es consciente de sus deberes ante casos como el señalado y no imagino que pueda haber resistencia de los trabajadores para colaborar en situaciones de tal naturaleza.

Con el Honorable señor Chelén insistimos en la Comisión, y también en la sala, durante la discusión particular, en incluir a dicho personal en los beneficios del párrafo 1º, por estimar que tanto los empleados como los obreros deben tener estabilidad en sus cargos, a fin de que no se haga cuestión política, como ocurrió con Daniel Huerta, un ex presidente del sindicato de los obreros del agua potable, quien fue despedido injustamente del Ministerio de Obras Públicas, por no comulgar con los partidos de Gobierno de la época. Hasta la fecha permanece cesante, aun cuando, desde el punto de vista profesional, cumplió con todas sus obligaciones: no puede ser acusado de haber faltado a sus deberes, sino, sólo —repito—, de no comulgar con las ruedas de carreta de la ideología de los partidos de Gobierno.

El señor CURTI.— ¡Nosotros tampoco..!

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—El señor Huerta no era funcionario del Ministerio de Obras Públicas, sino obrero de la Empresa de Agua Potable de Santiago. Fue solicitado su despido por la unanimidad de la Junta. Se le ofreció el pago de seis meses de sueldo, después de su jubilación, lo que él tampoco aceptó. No sé si después accedió, pero en aquel momento no lo hizo. Se tomó la medida por haberse visto implicado en movimientos de tipo huelguístico del personal de dicha empresa, lo cual no era posible aceptar. La indisciplina, señor Senador, en faenas de índole como es el abastecimiento de las poblaciones, es absolutamente pernicioso.

Muchas gracias.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Usted dice, señor Ministro, que se tomó esa medida por indisciplina. Pero el señor Huerta no faltó a sus deberes profesionales. Cumplió estrictamente todas sus obligaciones. El único cargo en su contra es haber defendido —en ello fue consecuente— los intereses de sus compañeros de trabajo. Eso es todo.

En otros servicios debiera haberse aplicado el mismo procedimiento, porque no se puede decir que sólo en la Empresa de Agua Potable se haya producido indisciplina. Lo esencial es que la sanción se aplica, y estrictamente, según quien sea la persona que está dirigiendo las organizaciones, sean éstas de empleados o de obreros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Senador, lo he escuchado con mucho interés.

¿Podría darme las razones, que no he oído desde estas bancas, por las cuales, a su juicio, se perjudica al personal con la excepción propuesta?

El señor Ministro ha invocado razones de interés público. Es un agregado que se hace al inciso...

El señor CONTRERAS (don Víctor).—De acuerdo con mis modestos conocimientos, debo decir a Su Señoría que el inciso primero se refiere a la estabilidad en el cargo, de que debe gozar todo servidor público, a fin de vivir con tranquilidad. De este modo, sólo se lo puede separar de aquél previo sumario, cuando el servicio lo estime conveniente. Para ello, ese personal deberá ajustarse al Estatuto Administrativo. La citada disposición favorece a los empleados públicos y periodistas afiliados a la caja respectiva. Los obreros en referencia hacen en forma ininterrumpida imposiciones a dicho organismo profesional, pero se hace una excepción en cuanto a la aplicación del Estatuto Administrativo, vale decir, a las reglas que les proporcionan tranquilidad a los trabajadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Quisiera escuchar la opinión del señor Ministro a ese respecto.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Los obreros de Obras Sanitarias se contratan de conformidad con el Código del Trabajo. Por lo tanto, están afectos a las disposiciones de ese texto. Por una ley de excepción cuyo número no recuerdo, pero que data de hace diez o quince años, ese personal está incorporado al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—De allí la manifiesta injusticia, señor Presidente. Por una parte, están afectos al Código del Trabajo y, por la otra, al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Lo justifica la naturaleza del servicio?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No podría responderle, Honorable colega, pues no trabajé en ese servicio. Pero reclamo algo que hemos planteado tantas veces aquí: la necesidad de uniformar la previsión de obreros y empleados, materia que en este momento se pone a prueba; o sea, que las palabras se traduzcan en hechos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Senador, hay uniformidad en la previsión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En lo tocante a la previsión, existe tal uniformidad, no así respecto del desahucio, pues con seis días de anticipación se puede decir al obrero que se vaya. En esas condiciones, al obrero que estuvo afiliado a la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas y debe continuar haciendo sus imposiciones en el Servicio de Seguro Social, le resulta muy difícil uniformar su previsión.

Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación nominal, a pedido del Comité Comunista.

—(Durante la votación)

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He oído decir al señor Ministro de Obras Públicas, jefe de los Servicios, que esa situación perdura desde hace 15 años.

Voto que sí.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Resultado de la votación: 9 votos por la insistencia, 6 por la no insistencia y 1 *pareo*.

—Votaron por la insistencia los señores Aguirre Doolan, Alessandri (don Fernando), Barrueto, Curti, Enríquez, González Madariaga, Jaramillo, Pablo y Zepeda.

—Votaron por la no insistencia los señores Ahumada, Barros, Contreras (don Víctor), Faivovich, Gómez y Tarud.

—No votó, por estar *pareado*, el señor Sepúlveda.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Senado no insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 81.

La Cámara de Diputados dividió la votación de este artículo, que constaba de dos incisos. Rechazó la modificación consistente en sustituir el artículo 81 de la Cámara por el inciso primero del artículo aprobado por el Senado, y aprobó el inciso segundo, que, en rigor, constituye una nueva disposición.

—Se acuerda no insistir en las enmiendas del Senado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados rechazó la modificación consistente en suprimir el artículo 82.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Pido la palabra, señor Presidente.

Por una indicación que no aparecía en el texto original del proyecto, la Cámara de Diputados, en el artículo 82, estimó que debían aplicarse íntegramente, a todos los

obreros del Ministerio de Obras Públicas, los títulos II, IV y V del D.F.L. 338 de 1960. Esto significa, como los señores Senadores pudieron apreciarlo en lo referente al Departamento de Obras Sanitarias, la pérdida del cargo para todos los obreros afectos al Código del Trabajo. En esas condiciones, por lo tanto, mediante el artículo 82 se otorga estabilidad para todo el personal de obreros y, al mismo tiempo, permite sumariarlos en caso de haber incumplimiento de obligaciones por parte de alguno de ellos. Ha ocurrido que ciertos funcionarios no se han desempeñado debidamente y el sumario en su contra ha demorado hasta dos años en su tramitación...

El señor CONTRERAS (don Víctor). —¿Por qué tanto, señor Ministro?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Señor Senador, se ha presentado el caso de empleados que se encuentran afectos a esos títulos y a los cuales el Ministerio ha debido sumariar por existir delitos evidentes de malversación, por ejemplo; y esos sumarios han tenido una duración de hasta dos años. Además, el Ministerio de Obras Públicas ocupa 10 mil obreros a lo largo del país, bajo su administración y dirección; de éstos, 5 mil o 6 mil tienen a su cargo la mantención de los caminos del territorio nacional. En mi opinión, ésta es una situación imposible de manejar para una repartición que desea ser eficiente en sus servicios.

Esas son las razones por las cuales me permito solicitar al Honorable Senado que insista en su punto de vista y rechace el artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Conuerdo con el fondo de su opinión, señor Ministro, pero es necesario dar garantías al personal de obreros. ¿Cuáles son estas garantías para que ellos no puedan ser removidos de sus cargos por simples caprichos funcionarios?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Hasta el momento, en los

años que llevo en el Ministerio, jamás se ha desahuciado caprichosamente a un obrero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —La naturaleza humana es débil, señor Ministro. A veces, las autoridades —no lo digo por el señor Ministro ni por sus subalternos inmediatos— abusan de quienes están en el escalafón inferior y los emplean en actividades personales e incluso domésticas, y cuando éstos no se prestan para semejantes tareas, se exponen a ganarse la mala voluntad de sus jefes y a ser víctimas de injusticias.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Mis argumentos respecto del artículo 68 son valederos también para el 82.

Estimo que la pregunta formulada por el Honorable señor González es muy importante, si se considera que desea saber qué clase de estabilidad o seguridad tienen los obreros en sus cargos. Sabemos que los afectos al Código del Trabajo pueden ser despedidos automáticamente de sus cargos con seis días de aviso de desahucio.

Los trabajadores pertenecientes a la Federación de Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas no están pidiendo esos beneficios para los obreros suplementarios, sino para los que están en la planta y no gozan de los beneficios que tienen los otros trabajadores. Hay casos, por ejemplo, como el de los choferes y capataces, quienes, con diez y más años de servicios, continúan disfrutando de los anacrónicos beneficios del Código del Trabajo, promulgado en 1925. No ha habido oportunidad para modificar la legislación social vigente para los obreros, a fin de modernizarla y ponerla más a tono con la época. Ni siquiera ha sido posible incorporar a estos trabajadores a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. El año pasado se discutió un proyecto, que fue despachado por ambas ramas del Congreso, por el cual se reconocía a los obreros especializados, con más de diez años de servicios, el derecho a ser incorporados al régimen de la Caja

Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Por desgracia, dicho proyecto fue vetado y el Parlamento no tuvo los dos tercios para insistir en su criterio y rechazar el veto.

Por eso, estimo que si todos los trabajadores, tanto obreros como empleados, son igualmente útiles a la sociedad y al cargo que desempeñan y sólo desarrollan funciones diferentes, no podemos seguir haciendo esa discriminación entre unos y otros, menos en una repartición estatal como el Ministerio de Obras Públicas.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Señor Presidente, el Honorable señor Víctor Contreras, al hacer su argumentación referente al artículo anterior, manifestó que estimaba conveniente la aplicación de la totalidad del artículo 2º a los obreros de Obras Sanitarias, por ser éstos imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, con el objeto de igualarlos al resto del personal de empleados del servicio, que también tienen la misma previsión. Pero este caso no es el mismo, pues estos trabajadores están afectos al régimen del Seguro Social. Además, quiero señalar —sin que con estas palabras pretenda modificar el criterio del Senado— que este artículo 82 no fue de iniciativa del Ejecutivo. Por lo tanto, su inclusión en alguna de las ramas del Parlamento, a mi juicio por lo menos, es inconstitucional. Por eso, considero que este precepto no debiera ser aceptado, por los inconvenientes que importa para un manejo ágil de la Administración.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué lo estima inconstitucional, señor Ministro?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Porque la aplicación del Estatuto Administrativo a un personal determinado debe ser de iniciativa del Ejecutivo. En todo caso, los perjuicios que significa, para el manejo ágil de una administración, un servicio que requiere de la aplicación de estas disposiciones con mayor flexibilidad y urgencia, hacen que

el artículo tenga el inconveniente señalado. Por eso, solicito al Senado rechazarlo e insistir en su punto de vista primitivo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Su Señoría estará de acuerdo conmigo en que hay obreros especializados que, por más de diez años, permanecen en su calidad de operarios 'afectos al Código del Trabajo y no han sido incorporados al régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, como ocurre con los choferes, por ejemplo, quienes en su mayoría, están afectos a la de Empleados Particulares.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Están afectos a la Caja de Empleados Particulares, pero el fisco no tiene la misma obligación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Y debería tenerla de preferencia.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente pone en votación el artículo 82.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pido votación nominal, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿El Comité Comunista solicita votación nominal?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Sí, señor.

—*El Senado acuerda insistir (10 votos por la afirmativa, contra 4, 1 abstención y 1 pareo).*

—*Votaron por la afirmativa* los señores Aguirre Doolan, Alessandri (don Fernando), Barrueto, Curti, Enríquez, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Larraín y Zepeda.

—*Votaron por la negativa* los señores Barros, Contreras (don Víctor), Faivovich y Tarud.

—*Se abstuvo* el señor Ahumada.

—*No votó, por estar pareado*, el señor Sepúlveda.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Senado había suprimido el artículo 83. La Cámara no aceptó la supresión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Por este precepto se faculta a los empleados del Ministerio de Obras Públicas para acogerse a jubilación al cumplir 25 años de servicios. Una norma parecida ya fue aprobada, y el Senado, en el trámite anterior, acordó rechazar el artículo propuesto por la Cámara. En la sesión de ayer, el Senado trató una disposición relacionada con los obreros, y la argumentación dada para permitir a dichos trabajadores el derecho a jubilar a los 35 años de servicios era la de la inestabilidad que, por lo general, tienen los obreros en su trabajo. En verdad, en el caso del Ministerio de Obras Públicas, esa inestabilidad es relativa, pues sólo corresponde a aquellas obras temporales que el Ministerio realiza por administración. Pero la mayoría de los obreros tiene, también, la estabilidad de un trabajo permanente.

En el caso de los empleados, sin embargo, no se podría hacer valer esa circunstancia, pues ellos tienen trabajo de carácter permanente. Existe prosecución de faenas; no hay trabajos de temporada.

Por lo tanto, a mi juicio, el artículo es inconveniente, no sólo por considerarlo un privilegio para que aquellos funcionarios puedan acogerse a jubilación a los 25 años de servicios y quedar fuera del Ministerio a edad prematura, sino, también, porque buenos funcionarios se acogerán al beneficio para dedicarse a otras actividades. Estimo que el Ministerio de Obras Públicas perderá una parte de su acervo para realizar mejor su trabajo.

Por eso, solicito del Senado insistir en el rechazo del artículo.

El señor FAIVOVICH.— Deseo formular una pregunta al señor Ministro. ¿La facultad de acogerse a jubilación, no significa que la suma que percibirán los interesados no corresponda a los 25 años de servicios?

El señor PINTO (Ministro de Obras

Públicas).—Con los 25 treinta avos, señor Senador. Sencillamente, la persona recibirá 25/30 sin trabajar. Esto lo considero de extraordinaria gravedad, pues no continuará prestando sus servicios al Ministerio de Obras Públicas.

El señor CURTI.— Somos un país de excepción en esto de trabajar.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En el caso de la Administración Pública, se jubila por edad; pero aquí se da el derecho a hacerlo con 25/30. Es algo que está en contra de todos los principios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con algunas excepciones.

El señor SEPULVEDA.—Reservemos ese privilegio solamente a las mujeres.

El señor CURTI.—¡Sí, porque son ellas las que tienen guaguas..!

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 10 votos por la insistencia, 4 por la no insistencia, una abstención y un pareo.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Senado insiste.

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados no acepta la supresión hecha por el Senado del artículo 84.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Señor Presidente, en efecto, los únicos obreros que trabajan para el Ministerio de Obras Públicas que están afectos al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, son, en este momento, buena parte de los que laboran en Obras Sanitarias y están trabajando en las plantas de agua potable y desempeñando funciones de inmensa responsabilidad. En el artículo 84, propuesto por la Cámara de Diputados, se solicita ampliar el beneficio previsional a los obreros de la Dirección de Obras Por-

tuarias o Inspección Fiscal. Probablemente, debe referirse a la inspección fiscal de obras que se ejecutan en los puertos.

A mi juicio, el trabajo que desarrollan los obreros de que trata el artículo no tiene las mismas características y es posible que pueda corresponder —si se aprueba el precepto— al de otros trabajadores que ejecutan labores parecidas en el Ministerio de Obras Públicas, por ejemplo, en la Dirección de Vialidad o en otras reparticiones. Por eso, este privilegio del cual gozan los obreros que pertenecen a Obras Portuarias resulta desproporcionado.

Solicito insistir en el rechazo del artículo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Señor Presidente, el señor Ministro ha pedido que no insistamos en esta franquicia. Ahora, ya no se trata de jubilar a los 25 años, sino de dar un beneficio del cual gozan los empleados públicos y los periodistas, a los trabajadores que laboran en la Dirección de Obras Portuarias, personal que no tiene estabilidad en una región determinada —hoy puede estar trabajando en el extremo sur; mañana, en el norte— y debe trasladarse de un punto a otro del territorio, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Por otra parte, resulta paradójica la diferencia de criterios existente entre los funcionarios y el señor Ministro, quien nos dice que es imposible incorporar a esos obreros al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en circunstancias de que no hubo dificultad alguna para hacerlo con los trabajadores de la Empresa Portuaria de Chile, que es institución semifiscal. Todos esos trabajadores, en efecto, están acogidos a los beneficios de esa Caja; pero no podrían hacerlo, no podrían gozar de los mismos beneficios los obreros que ahora nos preocupan.

Estimo que el artículo es de toda justicia, no sólo por las razones dadas, sino, fundamentalmente, porque se trata de tra-

bajadores especializados, que desempeñan sus labores en condiciones muy particulares y penosas: en el agua y a la intemperie; de manera que no parece justo que deban laborar hasta los 65 años para obtener jubilación.

Por esas razones, votaremos por el criterio de la Cámara de Diputados, a fin de conceder el beneficio al personal de obreros portuarios de Chile.

El señor FAIVOVICH.—¿Qué inconvenientes existen, señor Ministro, desde su punto de vista, para que esta gente, hoy imponente de otra entidad previsional, pase a tener esa misma calidad en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas? Me gustaría saber cuál es el motivo de su oposición.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—El Honorable señor Contreras, hace un momento, ha dicho que el Gobierno es inconsecuente, porque, después de haber planteado la necesidad de llegar a un régimen único de previsión, se niega, en esta oportunidad, a acercarse a esa finalidad, y permite la incorporación de estos trabajadores al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos. Ha agregado, también, el señor Senador, que pareciera que el Ministro que habla tuviera ánimo de persecución en contra de los obreros.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —No he pensado decir eso.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Lo ha dicho, Su Señoría.

Deseo dejar bien en claro que tengo el más alto respeto por la labor de los obreros. Fui durante siete años miembro de representación patronal de la Junta de Conciliación de Santiago, y quiero decir al Honorable señor Contreras que los obreros, en varias oportunidades, en casos de arbitraje, nombraron al representante patronal como árbitro de sus conflictos.

En este caso particular, el mismo derecho tendrían los obreros de la Dirección de Obras Portuarias que los de la de Riego o de Vialidad. Se está creando, enton-

ces, una diferencia en la previsión de los obreros del Ministerio. Existe, es cierto, para los obreros de Obras Sanitarias, una disposición especial, pero ella favorece a los mecánicos o expertos, es decir, a los obreros de cierta habilidad profesional en el manejo de las plantas de agua potable —que son cuatro o cinco y están ubicadas en distintas partes del país— y que tienen, por lo tanto, una tremenda responsabilidad para la vida de los habitantes. Se trata en esta ocasión de trabajadores que se desempeñan en los puertos, en faenas de montaje u otras, en las mismas condiciones en que podrían actuar en obras de riego o de vialidad. Se produce, pues, entre los diferentes servicios del Ministerio, un desequilibrio que me parece peligroso, ya que con perfecto derecho los demás obreros podrían solicitar mañana los mismos beneficios.

Es evidente que lo ideal es una previsión única, pero ella debe estatuirse sobre la base de una fórmula equitativa para todos. La solución de parche, en cambio, es inconveniente.

El señor FAIVOVICH.—Pero ¿qué daño se ocasiona en este caso? El señor Ministro hace resaltar que se discrimina, que cierto sector de obreros del Ministerio estaría acogido a una Caja, y los demás a otra. Esto es irregular, porque debe tenderse a la existencia de una sola entidad previsional que cobije a todos los asalariados. Ojalá fuera así. Pero mi pregunta concreta es: ¿qué daño se infiere al Ministerio, al país o al Gobierno, al aceptar este movimiento?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Yo puedo informar a Su Señoría.

Quien se perjudica es la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que ya está desfinanciada. Por eso, cada vez que en la Comisión de Trabajo y Previsión Social se trataba de incorporar nuevo personal a esa Caja y solicitábamos a ésta un informe, nos contestaba, previos los cálculos actuariales respectivos, que con ello se agravaría enormemente el déficit ya existente.

Estimo mucho más acertado estudiar la materia en conjunto. Soy partidario de la previsión única para todos. Y por revestir enorme gravedad hoy día el problema económico de las Cajas, creo que no podemos gravarlas día a día con indicaciones parciales. A mi juicio, debemos esperar el estudio de un proyecto especial, pero debidamente financiado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Comparto la observación del Honorable señor Fernando Alessandri, en orden a que la afiliación de este personal a la Caja de Empleados Públicos agravaría su situación económica; pero no debemos olvidar que su desfinanciamiento se debe en forma básica a que el Estado no entrega los aportes correspondientes. Podríamos averiguar cuánto le adeuda el fisco.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Eso se refiere al aspecto económico, pero la parte actuarial de ese instituto está desfinanciada por otras razones. En efecto, aunque se pagaran íntegramente todas las imposiciones, su monto no correspondería al de los beneficios por otorgar.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En segundo lugar, ocupo desde hace tres años una banca en el Senado y siempre he oído la preocupación, interés y necesidad de uniformar la previsión, de establecer la previsión única para los trabajadores. Por desgracia, no he visto hasta el momento la presentación de proyecto alguno sobre la materia.

Decía hace pocos instantes que el Código del Trabajo se promulgó el año 1924 y empezó a regir en 1925. Pues bien, muchas de sus disposiciones, por no decir la casi totalidad de ellas, rigen en la actualidad, aun cuando en 1920 el obrero ganaba seis pesos diarios.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Casi un dólar, según la equivalencia de ese año.
—*El Senado insiste (10 votos por la insistencia y 5 por la no insistencia).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—

En seguida, la Cámara de Diputados no ha aceptado la supresión del artículo 86.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

El señor JARAMILLO.—Anuncio que votaré por la supresión del artículo, por una razón muy sencilla. El artículo es del todo redundante, pues ya existe en la ley un precepto idéntico.

El Senador que habla, mientras se desempeñaba en el cargo de Diputado, hacia los años 1957 ó 1958, en compañía del entonces Diputado liberal señor Hernán Arellano, presentó una iniciativa que, por fortuna, fue rápidamente despachada y se convirtió en ley de la República. Esa norma dispone exactamente lo mismo que el artículo que el Senado acordó suprimir.

Por eso, votaré por la insistencia en el criterio del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El artículo es de extraordinaria trascendencia, pero, según lo dicho por el Honorable señor Jaramillo, ya tiene consagración legal.

¿Podría informarnos el señor Ministro sobre el monto que alcanzan, en los programas de trabajo del Ministerio de Obras Públicas, anualmente, las inversiones en favor de los cuerpos de bomberos?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—No podría en este instante dar a Su Señoría un informe exacto, pero la cuantía de las inversiones con ese fin es importante y asciende a sumas apreciables en los presupuestos de los años 1963 y 1964.

Como lo ha expresado el Honorable señor Jaramillo, una disposición similar está vigente y se ha venido aplicando, motivo por el cual el criterio de la Cámara de Diputados resulta improcedente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero ha estado rigiendo "sotto voce", pues no la conoce bien la opinión pública. Se presume conocida, pero no se aplica con conocimiento general.

El señor JARAMILLO.—He comprobado la existencia de esa ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy bien, pero me sorprende la noticia.

Siempre he sostenido que los cuerpos de bomberos tienen a honra, y lo sostienen con orgullo, prestar sus servicios en forma gratuita, al margen de toda remuneración. Pero ello no los inhabilita para recibir esta ayuda de la sociedad, en la forma de inmuebles donde instalar sus cuarteles, lo que es saludable. Ojalá, pues, se destinaran cada año algunas cantidades para atender esas finalidades, mejorar los equipos de trabajo y los cuarteles. Basta con el sacrificio tan personal y humano en favor de la sociedad que realizan los bomberos, para que ésta se apresure a brindarles su apoyo.

El señor PABLO.—Tengo entendido que una disposición similar está vigente.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Por eso, debe ser rechazado el artículo.

Por otra parte, debo hacer presente que en la provincia de Llanquihue, entre el año pasado y el actual, se han construido 10 nuevos cuarteles de bomberos.

El señor PABLO.—Pero esa disposición no se deroga.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—No, pero aquí se repite innecesariamente.

—*El Senado acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículos transitorios.

En el 4º, la Cámara de Diputados ha desechado la modificación que consiste en sustituir en su letra c), inciso primero, la frase final "administrativas, directivos, oficiales y técnicos y de servicios" por la siguiente: "salvo en la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en que sólo habrá abogados y procuradores".

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, estimo que el Honorable Senado debe aceptar el criterio de la Cámara de Diputados, pues, en verdad, la redacción

aprobada por ésta permite crear plantas separadas, análogas a las existentes para los profesionales administrativos y directivos y para los oficiales técnicos, lo que en el fondo significa racionalizar el servicio. Por otro lado, la creación de esas plantas pone término al hecho singular de que en muchas funciones administrativas aparezcan actuando elementos técnicos y profesionales, quienes debieran trabajar para el Ministerio en su calidad de tales.

En consecuencia, si el propósito es racionalizar el servicio mediante un proyecto de reestructuración, y poner en marcha el Ministerio de acuerdo con una concepción dinámica que corresponda también a un criterio técnico, el texto de la Cámara de Diputados es mucho más adecuado para estos fines que el criterio del Senado, que permite la subsistencia del servicio en el actual estado de cosas.

Por tales razones, votaré por la no insistencia.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—En realidad, la modificación propuesta por el Senado en el segundo trámite, sólo corrige un vicio de forma del artículo despachado por la Cámara.

El señor FAIVOVICH.—No, señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Daré una explicación, señor Senador.

Como norma general, la idea es establecer una planta única en el servicio, salvo para el caso de los funcionarios especialistas, quienes deben trabajar en cada una de las Direcciones especializadas, pues el cambio de una planta a otra podría ser perjudicial debido a la carencia de las aptitudes requeridas. En consecuencia, se persigue que en las Direcciones especializadas del Servicio de Obras Públicas haya plantas directivas, profesionales y técnicas, y oficiales técnicos y administrativos que deben realizar labores de carácter específico.

Pues bien, el artículo aprobado por la

Cámara de Diputados dice al final: “plantas separadas de ingerieros civiles, arquitectos, constructores civiles y técnicos universitarios”, y después agrega: “administrativas”.

El señor FAIVOVICH.—También dice “directivos”.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Esta palabra no tiene sentido. El propósito era referirse a los funcionarios administrativos directivos, pero la disposición, tal como está redactada, es imposible de entender.

Y el artículo aprobado por la Cámara de Diputados concluye haciendo mención a los oficiales técnicos y de servicios.

El Senado propone suprimir la frase “administrativas, directivos, oficiales técnicos y de servicios”. Sin embargo, la misma letra, en su inciso final, aprobado tanto por el Senado como por la Cámara de Diputados, dice: “En cada una de las Direcciones deberá fijarse una planta administrativa y una de oficiales técnicos”, para poder contar con el número indispensable de funcionarios especializados que requieran dichas Direcciones. En esa forma, el artículo quedaría perfectamente congruente.

Por tal motivo, el Senado suprime la parte final del inciso primero y agrega el inciso segundo citado, que coordina esta letra del artículo. De no ser así, no se entendería cuál fue la finalidad de la ley, en especial cuando se habla de “directivos”. Naturalmente, este último concepto aparece determinado también en el proyecto, cuando establece que por directivos se entenderán el director general propio de cada servicio, los jefes de departamento y los delegados zonales. Esos funcionarios están por derecho propio a la cabeza de cada Dirección. En consecuencia, no era necesario hablar de ellos.

El error del texto aprobado por la Cámara de Diputados reside en hablar de “administrativos”, pues se pensó que eran administrativos directivos. ¿Y cuáles son? Las personas que tendrían la aptitud o es-

pecialidad indispensable para ser incorporadas dentro de las plantas separadas del servicio. Pero eso, como digo, queda corregido por el inciso segundo, que está aprobado por ambas ramas del Congreso Nacional.

Por lo expuesto, creo que, para la mejor inteligencia del artículo en debate, convendría insistir en la modificación propuesta por el Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, siento discordar del parecer del señor Ministro. Y antes de referirme al precepto en debate, formularé algunas observaciones de tipo general.

No comprendo la reforma administrativa hecha por el actual Gobierno. No me refiero en particular a la Secretaría de Estado que sirve el señor Ministro, en la cual puede tener más fundamento la reestructuración; pero en otros servicios ha provocado anarquía en las plantas profesionales, técnicas, administrativas y directivas. Por ejemplo, en la Tesorería General.

Señor Ministro, el tesorero de Chuchunco ¿queda comprendido en la planta técnica, profesional o administrativa? Todo el personal de los servicios de Tesorería se forma y adquiere experiencia en ellos y puede asumir cargos de responsabilidad, incluso hasta el de Tesorero General.

De manera que la subdivisión establecida en la administración, no sólo en Correos y Telegráfos, sino también en otras reparticiones, ha originado anarquía.

Y se ha cometido un error más: permitir que la Universidad prepare burócratas, en circunstancias de que su misión es mucho más amplia.

En materia de administración, hay mucho que decir. Es algo que no afecta a este Gobierno, pero que sería útil considerar.

¿Ha advertido el señor Ministro el desorden existente en el proceso de las calificaciones? Si alguna persona tuviera curiosidad por saber lo que el país gasta y el tiempo que se pierde en las calificaciones,

quedaría espantada. Se debería reputar que todo empleado es inteligente, capaz y celoso de su actuación. Y se debería probar lo contrario mediante un sumario administrativo, después del cual se podría llegar hasta la eliminación del empleado, si éste no fuera competente. Mientras tanto, los jefes de servicios deben integrar las juntas calificadoras, cuyas resoluciones pueden ser apeladas en la Contraloría. Ello demanda horas que deberían ser destinadas al desempeño del cargo. Creo que éste es otro de los graves errores.

Ahora bien, con relación al proyecto en debate, considero que la Cámara es más precisa, pues dispone que cada Dirección tenga un estatuto propio, como es lo correcto.

El señor Ministro ha expresado que los servicios técnicos se requieren especialmente en los organismos especializados. Es el caso de los ingenieros, arquitectos y otros. Eso está bien. Algo semejante ocurre con el personal administrativo de los diversos departamentos, porque un funcionario administrativo de la Dirección de Obras Sanitarias entiende mucho más en esta materia que lo que entendería uno de Hidráulica o de Vialidad. En consecuencia, ese personal debe desarrollar su actividad en la Dirección respectiva.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pero no puede ocupar un cargo que exige conocimiento de ingeniería una persona que no es ingeniero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por supuesto, las cosas no deben hacerse en sentido inverso.

Estimo que la proposición de la Cámara es mucho más adecuada, pues la enmienda del Senado incurre en otro peccadillo, al disponer que habrá plantas separadas, "salvo en la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en que sólo habrá abogados y procuradores". ¿Qué significa esto? ¿Se excluye a los demás servidores de este escalafón?

El señor PINTO (Ministro de Obras Pú-

blicas).— Allí no hay ingenieros ni constructores civiles, ni técnicos: sólo abogados y procuradores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Basta que diga “Fiscalía” para comprender que allí no hay ingenieros ni otros profesionales de ese género.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Pero el segundo inciso de la letra c) dice: “En cada una de las Direcciones deberá fijarse una plantá administrativa y una de oficiales técnicos”, o sea, de personas especializadas en las respectivas materias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es innecesario, porque es suficiente con el inciso primero.

Para facilitar este proceso, creo preferible aceptar el criterio de la Cámara.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Nosotros adoptaremos igual actitud.

No deseo, frente a este artículo, recurrir a argumentos propios. Leeré un párrafo de una nota entregada por la Asociación de Empleados del Ministerio. Dice: “Solicitamos se insista en las disposiciones aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados, por cuanto ellas satisfacen en mejor forma las aspiraciones del personal administrativo. Las reformas introducidas por el Honorable Senado restan jerarquía a la carrera administrativa, y, al suprimir los cargos administrativos directivos deja al Ministerio de Obras Públicas en una situación desmedrada con respecto a todo el resto de la administración pública, ya que en todos los servicios existen estos cargos directivos para el personal administrativo”.

Por tal motivo, no insistiremos en las disposiciones del Senado.

El señor PABLO.—Los demócratacristianos participamos del criterio de la Cámara respecto de este artículo, por las razones ya señaladas.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—La preocupación planteada por el Honorable señor Víctor Contreras, quien se ha referido a un informe de la Asociación de Empleados del Ministerio de

Obras Públicas, me sorprende extraordinariamente, porque el inciso final de la letra g), aprobado por ambas ramas del Congreso, establece que “en virtud de esta disposición, podrá fijarse para la Planta Administrativa, grados no superiores al 4º de la escala única de grados y sueldos a que se refiere el artículo 33 de esta ley.”

Quiere decir, entonces, que aquellos funcionarios administrativos que, en definitiva, tengan el carácter de jefe de servicio, podrán ascender en el escalafón —el único que habrá para todos los empleados del Ministerio de Obras Públicas— hasta el grado cuarto, ocupado por buena parte de los profesionales. De manera que no existe el peligro señalado por el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor FAIVOVICH.— Me felicito por la defensa que ha hecho Su Señoría, pero sigo pensando que el criterio de la Cámara es mucho más justo y racional para ese personal.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—*El Senado no insiste (10 votos contra 7 y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En este mismo artículo 4º, transitorio, la Cámara ha desechado la enmienda del Senado que tiene por objeto reemplazar la letra e).

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Es la misma situación de la letra anterior.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si a la Sala le parece, con la misma votación se acordaría no insistir.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Que se vote, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

—*El Senado no insiste (9 votos contra 7 y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, en este mismo artículo la Cámara de Diputados también ha desechado

la modificación que tiene por objeto suprimir la letra g).

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—La modificación introducida por el Senado pretendió corregir un defecto de redacción contenido en el texto aprobado por la Cámara. Esa disposición faculta al Ejecutivo para aumentar el número de cargos de acuerdo con las necesidades de la nueva organización y con sujeción a lo establecido en la letra g) del artículo 10. Pero la verdad es que esa referencia nada tiene que ver con la materia de que se trata. En efecto, el propósito perseguido fue disponer de una planta que permitiera dar cabida, no sólo al personal de planta, sino a los empleados contratados y a jornal que desempeñan funciones de carácter técnico o administrativo. Y esto tiene relación con el artículo 10 transitorio. Por lo tanto sería necesario insistir en la redacción acordada por el Senado para hacer coherente este precepto.

El señor FAIVOVICH.—Creo que el fondo de la observación del señor Ministro no toca realmente el problema, porque si bien es cierto que la modificación del Senado hace referencia al artículo 10 transitorio, lo cual sería una cita exacta contra la que hace la disposición aprobada por la Cámara, no lo es menos que una y otra referencia tienen alcances distintos, y que la letra g) armoniza perfectamente con las anteriores que acabamos de aprobar.

El señor PABLO.—Me parece que el problema radicaría en el hecho de que se suprime el inciso final.

El señor FAIVOVICH.—Además, en efecto, se suprime ese inciso.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Parece que no está suprimido.

El señor FAIVOVICH.—Sí, lo está, de manera que no se trata sólo de la cita del artículo 10, sino de que el Senado eliminó el inciso segundo.

Por eso, considero que debemos aceptar el criterio de la Cámara de Diputados, para ser consecuentes con lo aprobado hasta ahora.

El señor PABLO.—Lo otro es una corrección de forma. En lo que tiene razón el señor Ministro es en la supresión del inciso segundo.

El señor FAIVOVICH.—La cita puede subsanarse por la vía del veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y ordenar todo el proceso correspondiente a esta parte del articulado, pues no está bien.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Señor Presidente, no sabemos si se ha modificado el segundo inciso. De ser así, el Senado podría insistir en el primero y no respecto del segundo.

El señor FAIVOVICH.—Para mantener la relación entre las distintas letras de este artículo, deberíamos aceptar también el criterio de la Cámara, sin perjuicio de que en el veto el Ejecutivo subsane la cita errónea.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y aproveche, asimismo, de regularizar todo el proceso, que está mal.

Me parece muy buena idea.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—El inciso segundo es indispensable.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Senado reemplazó los incisos primero y segundo por la letra g).

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, el Senado suprimió el inciso segundo de la letra g), pero éste quedó incluido en la letra f), aprobada tanto por la Cámara como por el Senado, que dice así:

“Sin embargo, podrán crearse cargos, no superiores al grado 4º, para funcionarios administrativos que se desempeñen, después de la vigencia de la presente ley, como Jefes de Secciones o Servicios.”

O sea, ahí queda perfectamente resuel-

to el problema; de manera que no era necesario consignar dicho inciso en la letra g). Por eso, convendría aprobar sólo el primer inciso, porque la facultad para llenar cargos en la planta administrativa fue aprobada por ambas ramas del Congreso en la letra f).

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habrá acuerdo para no insistir?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Para insistir, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— A mi juicio, no hay necesidad de insistir, pues el Ejecutivo tiene la intención de vetar el proyecto, oportunidad que debe aprovechar para revisar todo el proceso.

—*El Senado acuerda no insistir (10 votos por la no insistencia y 7 por la insistencia)*.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 9º transitorio. La Cámara ha deseado la enmienda del Senado que consiste en suprimir el inciso segundo de este artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor FAIVOVICH.—¿Qué opina el señor Ministro sobre el particular?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, el Senado acordaría insistir.

El señor PABLO.—No, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En votación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Desearía que el señor Ministro nos explicara esta disposición.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir debate sobre este artículo y ofrecer la palabra al señor Ministro.

Acordado.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—El inciso segundo del artículo 9º transitorio, aprobado por la Cámara, exime a las rentas que resulten de esta reorganización del tope fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 68, de 1960.

El Senado, por su parte, consideró inconveniente dicha disposición por estimarla discriminatoria respecto de otros servicios, al dejar al Ministerio de Obras Públicas—en este caso, la Dirección de Obras Públicas— al margen del precepto que limita las rentas máximas. Tales son las dos posiciones sustentadas en esta materia por la Cámara y el Senado, respectivamente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Entiendo que hay otros servicios que ya gozan de esa liberalidad.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—¿Cuáles?

—*Se acuerda no insistir (9 votos por la no insistencia, 6 por la insistencia y 1 pareo)*.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 18. La Cámara de Diputados ha deseado las tres enmiendas introducidas a esta disposición.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

El señor TARUD.—Hay acuerdo para acoger el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si al Senado le parece, podríamos acordar la no insistencia.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Con la misma votación del artículo anterior.

—*El Senado acuerda no insistir, con la misma votación anterior*.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo referirme al artículo respecto del cual se acaba de acordar no insistir en el criterio de esta Corporación, para hacer presente un aspecto de importancia al señor Ministro.

Ha sido norma permanente en el Congreso, cuando se despachan leyes sobre reestructuración de servicios de la Administración Pública que establecen nuevos requisitos para ocupar cargos, eximir de su cumplimiento a los funcionarios que se encuentren desempeñándolos. Tal es el caso de la creación del departamento de presupuestos y contabilidad, consignado en el proyecto en estudio. En virtud de algunas de sus disposiciones —en mi concepto, con mucha injusticia—, el actual jefe de dicho departamento se vería obligado a acogerse a jubilación, después de casi 30 años de servicios. Estimo que tal precepto es injusto y contrario a la norma establecida permanentemente en esta materia. Este inconveniente no puede ser corregido, por hallarse el proyecto en cuarto trámite constitucional, pero como será objeto de observaciones...

El señor TARUD.—No será novedad.

El señor FAIVOVICH.—...por parte del Ejecutivo, solicito, en nombre del Comité Radical, que se considere esta situación y mediante un veto aditivo se subsane la tremenda injusticia que significará marginar a un funcionario con cerca de 30 años de servicios, al no poder reunir éste los nuevos requisitos consignados en esta iniciativa.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo adherir a las expresiones vertidas por el Honorable señor Faivovich, pues, en realidad, cuando esta indicación del Ejecutivo se votó en la Comisión de Obras Públicas, el Senador que habla, junto con el Honorable señor Víctor Contreras, la rechazó en consideración a la injusticia que se cometería con un funcionario que ha hecho carrera peldaño a peldaño, con honestidad y respeto de todos los sectores ciudadanos. Esta situación influyó en mi ánimo para actuar con el espíritu de justicia con que lo hicimos con nuestro Honorable colega el señor Víctor Contreras.

Por desgracia, no nos acompañaron los demás miembros de la Comisión.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Concuerdo plenamente con el punto de vista que estableció el Senado; pero, lamentablemente, se procedió a votar el artículo sin que alcanzara a plantear mi opinión al respecto. Esta situación, no sólo afecta a una persona, sino a todas aquellas que trabajan en la oficina de presupuestos y pasan ahora a integrar la planta directiva, profesional y técnica, pues, al no cumplir el requisito que exige poseer título de contador, quedarán fuera del servicio. Ello me parece de suma gravedad.

Las enmiendas del Senado al artículo 18 obedecieron más bien a una petición concreta formulada por el Colegio de Contadores, a fin de que los funcionarios que actualmente están en la planta directiva, profesional y técnica continúen en las condiciones actuales, lo que concuerda con todo el espíritu del proyecto en debate: no privar a nadie de los beneficios o de la situación funcionaria actuales. Por lo tanto, al suprimir en el inciso primero la frase: "siempre que se encuentren inscritos en el Colegio de Contadores", el Senado resolvió la injusticia en que incurrió la Cámara respecto de este personal. Además, la idea consignada en el inciso segundo es que los funcionarios que estén actualmente en la planta administrativa de la Oficina de Presupuestos y sean contadores, puedan pasar a la planta de contadores de la planta directiva, profesional y técnica.

Por lo dicho, estimo indispensable insistir en las enmiendas del Senado; y si no se pudiera reconsiderar esta situación por haber sido ya proclamada la votación, procuraré incluir en el veto la modificación necesaria.

El señor FAIVOVICH.—Me felicito de las expresiones del señor Ministro, pues sin duda, el caso que señalé es de la más flagrante injusticia.

Concuerdo con el señor Ministro en que debe preservarse la situación funcionaria del personal que durante muchos años

se desempeña en forma eficiente, pero que carece de determinados requisitos establecidos ahora por este proyecto. También comparto el criterio de dar al gremio de contadores el resguardo que solicitan. Ello es natural, pues son técnicos especializados en la función contable; de modo que deben reservárseles en los cargos correspondientes, así como se hace respecto del ingeniero, el médico o el abogado. Es lógico, por lo tanto, que los contadores cuenten con la protección legal necesaria. Sin embargo, la aplicación de este criterio no puede llegar al extremo de despojar de su cargo a quienes estén desempeñando funciones contables sin poseer el título respectivo. Es indudable que una vez producida la vacante, y en lo futuro, habrá que respetar al gremio de contadores, darle la categoría social y profesional que corresponde y, en consecuencia, acoger su aspiración en esta materia. Pero eso no significa, vuelvo a decir, lesionar la legítima situación de aquellos personales que a lo largo de muchos años y sin tener el título respectivo se han desempeñado en forma eficiente en funciones propias de la profesión de contador.

Por lo tanto, repito, me felicito de la declaración del señor Ministro.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que el debate debe ser regularizado, pues el proyecto relativo al Ministerio de Obras Públicas ya ha sido despachado. Sería necesario acuerdo unánime para proseguir el debate promovido sobre él.

El señor TARUD.—Continuemos con la tabla, por lo menos hasta el asunto signado con el N° 3. Con este objeto, formulo indicación para prorrogar la hora.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo que estábamos debatiendo tiene importancia y debe ser conocido por el Senado.

El señor TARUD.—El tercer asunto de la tabla será objeto de una simple votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay acuerdo para prorrogar la hora.

CONSEJO COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el nuevo informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas. Está pendiente la discusión general, pues el proyecto pasó nuevamente a la Comisión respectiva, la cual ha emitido un nuevo informe.

—*El proyecto, el informe y el nuevo informe figuran en los Anexos de las sesiones 42ª, 50ª y 56ª, en 15 y 29 de abril y 13 de mayo de 1964, documentos N°s. 2, 6 y 3, páginas 3515, 3943 y 4403, respectivamente.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Recordará el Senado que intervine en el debate sobre este proyecto de ley, para formular algunos reparos a su redacción primitiva.

Se trata de crear un organismo encargado de la adquisición de elementos administrativos para las Fuerzas Armadas, adquisición que, hasta la fecha, ha estado encomendada a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

Fui invitado a participar en la redacción del nuevo artículo, y debo expresar que lo hecho por mí ha sido inspirado en el interés general del país.

Si el Ejecutivo tuvo alguna razón especial para la redacción primitiva, habría sido interesante que el señor Ministro del ramo hubiera concurrido a dar a conocer esos motivos.

Estamos dispuestos a aceptar enmiendas de orden administrativo y humano

que muevan al Ejecutivo a adoptar alguna resolución de carácter excepcional. La redacción primitiva era obscura; de ahí la nueva redacción dada al articulado, que no hace sino consignar medidas de orden enteramente administrativo.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

—*Reglamentariamente, por no haber indicaciones, queda aprobado en particular.*

CREACION DE PLAZA DE CONSUL VITALICIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que crea una plaza de Cónsul Particular Vitalicio que será servido por don Benjamín Subercaseaux Zañartu.

—*El mensaje figura en el volumen II de la legislatura 292ª, (mayo a septiembre de 1963), página 3958, y el informe, en los Anexos de la sesión 23ª, en 10 de diciembre de 1963, documento N° 14, página 1909. El nuevo informe no figura en Anexos, por ser confidencial.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión hace presente que no se han formulado indicaciones a los artículos 3º, 4º y 5º del proyecto en informe.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, quedan aprobados esos artículos.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 1º, la Comisión propone eliminar la frase que dice "Vitalicio, con sede de libre elección," y colocar una coma (,) después de la denominación "Cónsul Particular".

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Estimo que debe aprobarse el texto primitivo, sin la indicación.

El señor BARROS.—De acuerdo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la modificación propuesta por el segundo informe de la Comisión. En caso de ser rechazada, quedaría aprobado el texto primitivo.

—*(Durante la votación).*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se han dado muchas razones que aconsejan aprobar lo recomendado por el segundo informe de la Comisión. Nunca ha habido precedentes para crear funciones de carácter vitalicio.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por el segundo informe (9 votos por la afirmativa y 5 por la negativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 2º la Comisión propone suprimir la frase que dice: "que son los de su vocación y oficio", sustituyendo la coma (,) colocada después de la palabra "científicos" por un punto (.).

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por el segundo informe.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Despachado el proyecto.

Terminado el Orden del Día.

Corresponde constituir la Sala en sesión secreta para conocer de ascensos militares y asuntos particulares de gracia.

SESION SECRETA

—*Se constituye la Sala en sesión secreta a las 17.47, para tratar Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos particulares de gracia.*

—*En cuanto a lo primero, se adopta resolución respecto de los señores Luis Mansilla Yevens, Germán Valdivia Muño, Francisco Gorigoytía Herrera y Luis Valenzuela Reyes.*

—*Tocante a lo segundo, se adopta resolución respecto de las siguientes personas: Margarita Aldunate Ugarte; María Teresa Eyzaguirre Escobar; Nina Gil viuda de Morandé; Rosa Jara viuda de San Martín; Elíodoro Jiménez Silva; Herminia Olavarria Carmona; Eugenio Retes Bissetti; Alba Ríos viuda de Ibáñez; Rosa*

Amelia Zárate Marchant; Elena Aguirre viuda de Spoerer; Félix Fernández Mena; Sara Elvira, Matilde del Carmen e Isolina Villalón Marín; Benito Rebolledo Correa, y Luisa Puelma viuda de Edwards.

—*Se reanuda la sesión pública a las 17.56.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Torres Cereceda para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

Indicación de los Honorables señores Aguirre Doolan, Ahumada y González Madariaga para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Gómez en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

Indicación del Honorable señor Ahumada para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Torres Cereceda en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Barros para tratar de inmediato el proyecto signado con el N° 10 en el Orden del Día de la presente sesión, referente a franquicias de internación para elementos destinados a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

El señor CORREA.—Adhiero a la indicación con todo gusto.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor JARAMILLO.—Formulo igual indicación para considerar el proyecto, obvio y sencillo, que aparece en el 5° lugar de la tabla.

El señor BARROS.—Es muy largo, señor Senador.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE DESAGÜES DE VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 50 y 57, en 29 de abril y 19 de mayo de 1964, documentos N°s. 3 y 9, páginas 3939 y 4482.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspende a las 17.59.*

—*Continúa a las 18.27.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Dentro del tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Salomón Corbalán.

El señor BARROS.—Y dentro, también, del tiempo del Comité Mixto, señor Presidente.

ACTUACION DEL MINISTRO CONSEJERO DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN CHILE. OFICIO.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Me parece de actualidad referirnos, esta tarde, a algunos problemas de carácter político que, en forma especial, inciden en la participación que tendrían, en la expresión de opiniones políticas en nuestro territorio, algunos diplomáticos extranjeros.

Como sabe el Senado, hace algunos días, un partido del Frente de Acción Popular, el Partido Democrático Nacional, formuló acusación, que posteriormente hizo suya el Frente de Acción Popular mismo, en contra del Ministro Consejero de la

Embajada norteamericana en Chile, señor Joseph Jova. El problema, a nuestro juicio, es de extraordinaria gravedad y proyecciones. Se trata nada menos que de discutir sobre nuestra soberanía; de opinar sobre la libertad y el derecho que tenemos los chilenos para elegir libremente el gobierno que, de acuerdo con la mayoría de nuestro pueblo, estimemos conveniente. Grave es, en consecuencia, cualquier rumor o debate en torno de la participación activa en nuestra política nacional de personajes foráneos que aprovechan, para ello, su investidura diplomática. Esto hiere nuestra sensibilidad de patriotas, de chilenos con profundo sentido nacional y conscientes de que somos un pueblo ya muy maduro, que puede dar ejemplo, a cualquiera otro del mundo, de ser capaz de determinarse por sí mismo, sin necesidad de la intervención, abierta u oculta, de alguna potencia extranjera.

Con motivo de la discusión promovida en la opinión pública en torno del señor Ministro Consejero de la Embajada de Estados Unidos, he estimado necesario comenzar por demostrar que, en realidad, los servicios diplomáticos, particularmente los norteamericanos, en todos los países del mundo, en especial en América latina, son instrumento de espionaje e intervención.

Tengo a la mano fotocopias en inglés de los documentos sorprendidos en 1961 a Teodoro Moscoso, en la ciudad de Caracas. En dichos documentos, que estuvieron en poder de un embajador extranjero en Venezuela, se analizan, señalan y expresan juicios sobre la política venezolana y la latinoamericana, como también sobre la línea que el Departamento de Estado debería aplicar en la política que desarrolla en el continente.

En aquella época, ya era preocupación primordial, de acuerdo con esos documentos, la situación del Brasil, Méjico y Chile. Así, el número 11 dice: "Aún cuando los Estados Unidos tuvieran éxito —lo cual luce improbable— en persuadir a la

mayoría de los Estados latinoamericanos a unirse en una cuarentena a Cuba, el intento no tendría un éxito total. De seguro, Méjico y Brasil rehusarían cooperar y servirían de canal para los viajes y otras comunicaciones entre la América Latina y Cuba. La oposición mantenida por Méjico durante mucho tiempo a la intervención de cualquier tipo, no representaría un obstáculo insuperable a la acción colectiva de la OEA contra Cuba. La actitud del Brasil, sin embargo, que ejerce una fuerte influencia sobre sus vecinos sudamericanos es decisiva para la cooperación hemisférica. Mientras Brasil rehusa a actuar contra Castro, es probable que un número de otras naciones, incluyendo Argentina y Chile, no tengan deseos de arriesgarse a repercusiones internas adversas por complacer a los Estados Unidos".

De este documento se desprende, en forma clara, que la diplomacia norteamericana —esto ocurrió en el año 1961— estaba actuando en forma intensa, y no oculta, para lograr en Brasil un gobierno incondicional a la política norteamericana.

Hace pocos días, el Honorable señor Ibáñez, en esta misma sala, leyó un discurso, de esos que habitualmente trae a este recinto, muy documentado por el Departamento de Estado norteamericano...

El señor IBÁÑEZ.—¿Cómo dice Su Señoría?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Con documentos del Departamento de Estado norteamericano, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—¡Ah...!

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Honorable señor Ibáñez trató de demostrar que la conspiración y el golpe de estado en Brasil eran expresión de un movimiento popular espontáneo y que la Embajada norteamericana o el Departamento de Estado nada tenían que ver con aquello. Traigo ahora, para que lo vea el señor Senador, un ejemplar del diario "Tribuna da Imprensa", precisamente de la

derecha lacerdista y reaccionaria de Brasil, en el cual se demuestra, por declaraciones de uno de los generales alzados, que la conspiración comenzó a prepararse hacía más de un año y que se estaba buscando el momento más oportuno para materializarla concretamente en un golpe de estado. Ese momento oportuno fue fabricado, preparado, por la Central de Inteligencia Americana (CIA), con un acto de provocación que permitió, en un instante determinado, al ejército y a los generales rebeldes, al servicio incondicional de los intereses extranjeros y de los grupos oligárquicos del Brasil, dar el golpe de estado. Y el 5 de mayo de 1964, o sea, un mes después de la caída de Goulart, Lincoln Gordon, Embajador de los Estados Unidos en Brasil, en una conferencia en la Escuela Superior de Guerra, llamada "A Sorbonne", con participación de todos los oficiales del Estado Mayor de los tres institutos armados del Brasil, conferencia cuyo resumen fue publicado por el matutino conservador "Diario de Noticias", de Río de Janeiro, dijo lo siguiente: "La revolución brasilera puede tomar su lugar al lado de la iniciación del Plan Marshall o el fin del bloqueo de Berlín o la derrota de la agresión comunista a Corea o la solución de la crisis de la base de cohetes teleguiados en Cuba. En suma, la revolución del Brasil debe ser considerada como uno de los puntos críticos de la invasión exterior mundial de la mitad del siglo XX". Es decir, para los norteamericanos, el golpe dado en Brasil es tan importante como el Plan Marshall, como los cohetes teleguiados en Cuba, como la guerra de Corea, o sea, todos aquellos acontecimientos de proyección mundial.

El señor IBÁÑEZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo siento, señor Senador, pero tengo el tiempo limitado.

El señor IBÁÑEZ.—He sido aludido por Su Señoría; por eso se la he solicitado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Recurra al Reglamento, que después le da tiempo para contestar.

El señor Walter Lippman, famoso comentarista de prensa norteamericano, escribió recientemente que Brasil constituía uno de los cinco puntos estratégicos más vitales de la política norteamericana. En esta materia, por lo menos, el célebre general Lucius Clay, ex Administrador norteamericano en Alemania Occidental durante la ocupación, estuvo recientemente algunas semanas en Brasil tratando de convencer al señor Joao Goulart de entregar las inmensas reservas de los minerales de hierro del Brasil al control de la "Hanna Corporation", o sea, el monopolio norteamericano.

Como todo aquello fracasó, la diplomacia norteamericana recurrió al golpe de Estado.

Tenemos, también, el caso de Guatemala. Tiene importancia recordarlo, pues allí participó nada menos que el Encargado de Asuntos Latinoamericanos del Departamento de Estado, señor Thomas Mann, quien fue uno de los responsables de la invasión de Castillo Armas, preparada por la Central de Inteligencia Americana.

En una entrevista realizada por la revista "Time", del 31 de enero de 1964, se explica quién es el señor Thomas Mann. Dice la información:

"Desde entonces" (se refiere al año 1947, año del Tratado de Río de Janeiro) "Mann se ha mantenido cercano a los asuntos latinoamericanos. En 1947, permitió a Spruille Braden —a la sazón Secretario de Estado Adjunto de Truman para los problemas de las Repúblicas Latinoamericanas— que lo adscribiese al Servicio Exterior norteamericano con una rebaja de sus emolumentos de un 40%— de los 11.000 dólares que percibía en su calidad de empleado civil del Departamento de Estado a solamente 7.000 dólares, como funcionario regular del Servicio Exterior. "Comencé de nuevo como segundo secretario de la embajada en Caracas",

recuerda Mann. Desempeñó un excelente trabajo y fue llamado a Washington donde, en 1950, se hizo cargo de la Secretaría Adjunta, en calidad de subrogante. "En esa época, era llamado un demócrata Truman-Acheson", recuerda él. "Más tarde, me llamaban "el designado por Eisenhower" y ahora, según he oído, me llaman "el compinche del Presidente".

"Aquellos eran tiempos duros y llenos de frustración para los funcionarios del Departamento de Estado en Washington, y en 1953, Mann "se sintió atosigado con el embrollo de McCarthy" y solicitó un puesto en el extranjero, siendo enviado a Atenas en calidad de consejero de la Embajada. Pero quisíeralo o no, Mann no podía desprenderse de su reputación de experto en asuntos latinoamericanos. En Guatemala, había asumido el poder un gobierno infiltrado de comunistas, cuya cabeza visible era el Presidente Jacobo Arbenz. El Departamento de Estado comenzó su estrategia —aislar a la nación basándose en el Tratado de Río de Janeiro. Pero al mismo tiempo, la Agencia Central de Inteligencia complotaba para apoyar un asalto armado a la pandilla de Arbenz por los exilados guatemaltecos, desde las vecinas Honduras y Nicaragua. Mann fue llamado a Atenas para consultarlo. Oyó ambos planes y apoyó el de la CIA. "Fui un activista en ese caso", recuerda él." O sea, apoyó el plan de invasión a Guatemala con Castillo Armas.

Y agrega la revista:

"Poco tiempo después, los exilados apoyados por los Estados Unidos se precipitaban sobre Guatemala y derrocaban a Arbenz.

"A Mann le fue ofrecido el cargo de Embajador en Guatemala pero él lo declinó aduciendo que "no se sentía realmente calificado por razones de edad o experiencia de servicio". En cambio, fue a Guatemala en calidad de Jefe de Misión subrogante. Un año más tarde fue nombrado embajador en El Salvador y, en 1957, regresó a Washington a trabajar

junto a Douglas Dillon, en esa época Subsecretario Subrogante de Estado para Asuntos Económicos."

¡Ese es el Encargado de Asuntos Latinoamericanos, que actúa, en consecuencia, sobre todo el servicio diplomático en América latina!

Otro ejemplo de la intervención de la diplomacia norteamericana: en tiempos de Frondizi, fue declarado persona no grata el Agregado Militar en Buenos Aires, por haber afirmado que las armas procedentes de Estados Unidos deberían ser entregadas a la Armada y no a la Aviación, por estar esta última más sometida al interés norteamericano. El Gobierno de Frondizi declaró persona no grata a ese sujeto que se atrevía a opinar e influir en tal forma.

En Bolivia, el Gobierno norteamericano realizó también actos de abierta intervención, al permitir la internación de armamentos a ese país, a través de Perú, consignados a la Embajada norteamericana en La Paz, en momentos en que nuestro país afrontaba un serio conflicto con el Gobierno del Altiplano. Si no me equivoco, el Honorable colega que preside la sesión en este instante, expresó en el Senado que el Gobierno norteamericano debía dar explicaciones por estos hechos.

En Ecuador, el Presidente Arosemena tiene una discusión muy dura con el Embajador norteamericano, y a las cinco horas de haber ocurrido ello, es depuesto por los militares ecuatorianos, luego de recibir instrucciones del Embajador de Norteamérica.

En Honduras, el General Bogarth, Jefe para América Latina de las Fuerzas Armadas norteamericanas, se instaló de vacaciones en ese país, y a los tres días fue derrocado el Presidente Villeda Morales. ¡Fueron, en verdad, muy fructuosas sus vacaciones! A ese mismo general, en fecha anterior, se le había quedado sobre un escritorio, en el Palacio de Gobierno, un memorándum, que posterior-

mente fue dado a la publicidad, en el cual se indicaba la cantidad, calidad y tipo de armas que debía entregarse al ejército de ese país para dar un golpe de estado.

En cuanto a Brasil, ya me referí al caso de Goulart y a la intervención, de Lincoln Gordon. Tenemos muchos más antecedentes que podríamos dar a conocer en otra ocasión. Pero están, también, frescos en nuestra memoria el suicidio de Getulio Vargas, por iguales razones de presión internacional de la diplomacia del dólar, y, del mismo modo, la renuncia de Janio Quadros.

En el caso de Cuba, habría para hablar meses. Respecto de ese país, hay intervención permanente del Departamento de Estado, la CIA, el Pentágono y todos los organismos norteamericanos. A tal extremo se ha llegado que en este momento Cuba ha debido protestar por la inspección aérea que Estados Unidos realiza sobre su territorio, en forma absolutamente ilegal.

Remontémonos a la época de Batista. Tengo aquí un libro denominado "El Cuarto Piso", que es un relato de la revolución comunista de Castro, escrito por Earle E. T. Smith, Embajador de los Estados Unidos en ese país y que representó al suyo desde 1957 a 1959, o sea, hasta el año en que triunfó el Movimiento 26 de Julio. Aquí se demuestra cómo las embajadas norteamericanas son centros de espionaje, pero no sólo de espionaje e información, sino también de acción. No se trata sólo de informarse, sino también de actuar, de influir, de determinar, de sobornar, de entregar dinero, de comprar dirigentes, de hacer toda la labor de corrupción que, por medio del dinero, se puede realizar.

En ese libro, el Embajador norteamericano señala, en uno de sus párrafos:

"Aunque la revuelta fue un fracaso y la aplastaron, hizo que Batista y su gobierno se dieran cuenta de que ya no podían contar con el apoyo ciego de las fuer-

zas armadas, de las que antes había estado Batista completamente seguro.

"La información sobre la revuelta nos llegó por medio de nuestro agente número dos de la CIA en la embajada, cuyas actividades para dar ayuda y aliento a las fuerzas de Castro se revelaron en el consejo de guerra de los oficiales navales que participaron en la rebelión. En ese consejo se divulgó que un funcionario de la Embajada de los Estados Unidos había dicho a los revolucionarios que, si la revolución triunfaba y derrocaban a Batista, los Estados Unidos reconocerían a los revolucionarios, lo cual dio aliento moral a los rebeldes."

O sea, los agentes de la CIA en la Embajada norteamericana estaban informados, actuaban, traían recados a Batista e influían.

En otro párrafo, dice: "Es interesante hacer observar que el funcionario de la CIA era de mente cerrada y le incomodaban mis referencias a Fidel, que yo hacía en numerosas ocasiones durante nuestras reuniones del personal en las mañanas."

Es decir, parece que ese agente de la CIA les resultó medio fidelista en aquella época.

Y prosigue: "Esta incomodidad se manifestó en una observación que hizo cuando salía de mi oficina. Después de que le pedí que revisara sus cifras, oí que decía: "No nos importa lo que usted piense"."

En otros párrafos de este libro, señala también el Embajador norteamericano:

"El doctor Lazo me comunicó la decisión que habían tomado la CIA y el Departamento de Estado de enviar un emisario a Cuba para sugerir al Presidente Batista que saliera del país y para hablar con él sobre la posibilidad de establecer una junta militar. No pude hacer ningún comentario sobre esto, ya que era una noticia nueva para mí. Es muy significativo que el embajador de los Estados Uni-

dos tuviera que recibir tan importante información de un caballero cubano, por decorosa que fuera la fuente”.

O sea, por declaraciones escritas por el propio embajador norteamericano, queda demostrada la participación de una Embajada en un país latinoamericano, como central de espionaje, subversión, presión y participación activa en el proceso político en aquella época. Sostengo que ésa es la situación de todas las Embajadas norteamericanas en todos los países de América Latina.

Aprovecho esta oportunidad para pedir que se oficie al Ministerio de Relaciones Exteriores solicitándole enviar al Senado la nómina de los funcionarios de la Embajada de Estados Unidos de América y, en general, de todos los funcionarios norteamericanos que están en nuestro territorio con pasaporte diplomático.

También solicito oficiar al Ministerio de Defensa Nacional y al del Interior, para que informen de todos los ciudadanos norteamericanos que se encuentran en calidad de asesores en la Armada, la Aviación, el Ejército y Carabineros. Aparentemente, son asesores de carácter económico, pero no me extrañaría que la mayoría de ellos fueran agentes del FBI, la CIA o el Pentágono.

El señor BARRÓS.—Pido agregar mi nombre a esos oficios, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores, de conformidad con el Reglamento.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Tengo a mano un artículo aparecido en la revista chilena “Zig-Zag” —de modo que no lo fabricamos nosotros—, en el cual se da a conocer lo que es la CIA, quién la dirige, etcétera. En uno de sus acápites, se informa de la participación que tuvo en el derrocamiento del Premier del Irán Mohamed Mossadegh, y del Presidente de Guatemala Jacobo Arbenz, en 1954. “La CIA” —dice— “cavó el famoso túnel para conectar las líneas telefóni-

cas soviéticas en Berlín oriental el año 1954. La gran crisis provocada por el U-2, que en 1960 hizo fracasar la Conferencia en la Cumbre de París, también fue obra de la CIA, y la CIA estuvo al centro del fracaso de la invasión de Cuba por Bahía Cochinos, etcétera”.

En otra parte, “Zig-Zag”, se refiere al señor John McCone, jefe de la CIA. Señala que es un devoto católico, conservador-republicano, amigo de Richard Nixon y de Robert McNamara, Ministro de Defensa de los Estados Unidos, y revela lo siguiente: “Todo servicio importante de “inteligencia” o espionaje emplea “la *apariciencia diplomática*” para sus principales trabajos en el extranjero”.

¿Para qué he hecho esta enunciación? Para demostrar que la participación en la vida política nacional, la intervención que tienen los funcionarios de la Embajada norteamericana en Chile, no constituye una situación accidental, no es el error de un funcionario ni la intervención arbitraria de un mal diplomático, sino que, por lo contrario, ella obedece a una línea de la diplomacia norteamericana, a la práctica del espionaje norteamericano, a todo el sistema de influencia que, en nuestro territorio, poseen los norteamericanos y los servicios del Departamento de Estado. Tales cosas afectan considerablemente nuestra autoridad, nuestro derecho a determinarnos en forma libre.

Se plantea el caso del señor Joseph Jova, que hace más de cuatro años permanece en Chile. Jova es un ex funcionario de la United Fruit, de Guatemala —un buen antecedente: trabajó para la United Fruit—, habla español correctamente. Alto, delgado, de tipo hindú, gran éxito en las reuniones sociales y diplomáticas; muy buen estómago —almuerza y come varias veces en el día con distinta gente: políticos en actividad, parlamentarios, periodistas—, es católico, es Ministro Consejero de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en Chile.

Interviene de manera abierta en la política chilena. ¿Cómo lo hace? Emite opiniones, hace reuniones, manda recados, emite juicios, da consejos. No es un diplomático remitido a las cuatro paredes de su Embajada, a las relaciones estrictamente diplomáticas. No. Es un político en plena actividad dentro de nuestra política nacional.

Veamos qué cosas hace el señor Jova, por ejemplo. Informaré de lo que comenta entre sus amistades, entre sus íntimos: políticos, periodistas, amigos en general.

Cuando estaba en vigencia el Frente Democrático, al señor Jova no le gustaba esta organización. Decía, a quien quisiera escucharlo, que ella era una alianza caduca, que no correspondía a la realidad chilena ni tenía perspectivas, y que la fórmula estaba junto a Eduardo Frei. Quedó muy contento cuando el Frente Democrático, después del "naranjazo" de Curicó, se desplomó y cayó destruido.

Hace dos años —alguien sabe que estoy diciendo la verdad—, este diplomático, en compañía de otros, sostuvo una entrevista con Su Excelencia el Presidente de la República. En esa ocasión, tuvo la osadía de emitir juicios y dar opiniones que constituían abierta intromisión. Puedo decir, con satisfacción, que recibió del Jefe del Estado la respuesta digna que correspondía, la que merece un diplomático irrespetuoso que pretende dar consejos nada menos que al propio Presidente de la República.

En 1962 ó 1963, Jova amaneció un día muy preocupado. Llegó muy temprano a la Cancillería, y dijo que había estado muy inquieto la noche anterior por el problema que Chile tenía con Bolivia y que sólo a él —sin que nadie se lo sugiriera en aquella noche de insomnio, preocupado por el interés de Chile— se le había ocurrido una fórmula de solución que contenía cinco puntos. Jova transmitió esa fórmula al Ministro de Relaciones Exteriores de la época, quien, inquieto y alarmado por situación tan delicada y de tanta

magnitud, informó al Presidente de la República de la opinión de este señor que había padecido de insomnio. De nuevo, el Primer Mandatario le dio la respuesta enfática, digna y categórica que correspondía a este diplomático que, por segunda vez, se atrevía, nada menos que en este caso, a dar consejos y a emitir opiniones sobre asuntos que son exclusivos de la soberanía de Chile y de su Gobierno.

En este último tiempo, el señor Jova ha estado muy preocupado. Lo alarmaba la posibilidad de que el Partido Radical apoyara al Honorable señor Allende.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Comunista. Su Señoría puede hacer uso del correspondiente al Comité Mixto.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Va a ocupar todo el tiempo de ese Comité, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).— No sabría decirle, pero haré esfuerzos para dejar tiempo a Su Señoría. El señor Senador sabe que me encanta escuchar su opinión.

Digo que, en este último tiempo, el señor Jova ha estado muy inquieto por la actitud que pudiera adoptar el Partido Radical. A quienquiera escucharlo, no ha ocultado su opinión y ha expresado que él y su Embajada estiman que el Partido Radical no puede apoyar al FRAP, al Honorable señor Allende. Y él mismo comenta: "Mis amigos radicales" —dice que tiene algunos— "me contestan que la presencia del Partido Radical en la candidatura de Allende sería positiva, porque permitiría limar cualquier extremismo y colocar la campaña en un terreno —según esos radicales— de mayor tranquilidad, de mayor evolución". Y entonces, el señor Jova les acota de inmediato: "No, no hagan eso, porque los comunistas se los van a comer de todos modos". Y esas opiniones no se ocultan. El señor Jova las transmite a quienquiera escucharlas.

¿Es esto intervenir en política? ¿No significa emitir opiniones sobre situaciones que le están vedadas por ser diplomá-

tico? Pero eso no es todo. También dice: "A Allende no le tengo miedo. Yo les tengo miedo a los comunistas. No vaya a ser que a Allende le pase como a Urrutia en Cuba o como le pasó al Presidente Alessandri, quien tuvo que casar a sus hijas asilado en la Embajada de los Estados Unidos". El no calla nada; opina ante quien quiera escucharlo, y se siente lo suficientemente amparado como para intervenir en forma descarada en la política nacional.

Pero no sólo opina sobre esas cosas. Hace poco, opinó sobre la nacionalización del cobre, en rueda de amigos, y dijo: "¿Por qué nacionalizar sólo el cobre? ¿No será porque otras compañías saben ocultar o camuflar muy bien a los extranjeros? Nacionalícenlo todo: también los minerales de hierro". O sea, ya está dando consejos interesantes. El manifiesta que existen extranjeros ocultos en otras inversiones de la minería y que, en consecuencia, por qué ha de ser que sólo a los norteamericanos les toquen sus intereses; por qué no se tocan los de otros extranjeros que han hecho inversiones en otras fuentes mineras del país.

Opina también sobre asuntos del Gobierno. Y esto lo sabe el Poder Ejecutivo. Dijo, el otro día: "Una misión de hombres de negocio de Louisiana había venido a Chile en el mes de abril y habría expresado su extrañeza porque, después de tanta ayuda dada al Gobierno de Alessandri, todavía pudiera existir el peligro de que triunfaran los comunistas". Y esa misión que menciona Jova habría dicho que esa ayuda es un peso tan fuerte para los contribuyentes norteamericanos que, en realidad, sería mejor, en lugar de destinarla a Chile, aprovecharla para atender a los negros de su país o a los blancos pobres de los Estados Unidos.

Pues bien, puedo asegurar que mucho más material podemos reunir respecto del señor Jova; pero alrededor de esto existe un problema de fondo, bastante delicado: ¿hasta cuándo vamos a permitir y sopor-

tar la intromisión de la Embajada norteamericana y de sus funcionarios, que no sólo opinan sobre Chile y sus partidos políticos, sino, también, sobre nuestro Gobierno, y contribuyen, de esa manera, a formar opinión en el extranjero?

Deseamos tener pronto en nuestras manos —de parte del Ministro de Defensa o del de Interior— la nómina de los funcionarios norteamericanos de esa Embajada y de los otros organismos que están actuando, pues, con seguridad, nos encontraremos con varios agentes de la Central de Inteligencia, CIA; de esa entidad tenebrosa que, en Estados Unidos, incluso, en publicaciones hechas por ellos mismos, ha sido repudiada en muchas ocasiones. Según últimas investigaciones realizadas en Norteamérica, por periodistas de esa nación y franceses, se tienen fundados antecedentes para pensar que fue la propia CIA, central de inteligencia e instrumento de los consorcios norteamericanos, la que asesinó al Presidente Kennedy, la que planeó ese atentado y organizó aquel crimen que la humanidad jamás perdonará.

Sabemos lo que ese organismo realizó en Brasil; cómo participó con los militares alzados que prepararon el golpe. Lo sabemos. Pido, en consecuencia, oficiar al Ministerio del Interior, a fin de obtener la nómina de los extranjeros que han entrado a nuestro país desde la fecha en que se dio el golpe militar en ese país, pues tengo antecedentes de que muchos de los agentes de la CIA que trabajaron en la "Operación Brasil" se encuentran ahora en territorio chileno. Muchos de ellos, por supuesto —y no muchos, sino todos—, trabajan, como se expresa en este libro —es el sistema de trabajo—, bajo la dirección del Embajador norteamericano respectivo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El señor Embajador norteamericano en Chile estaba de vacaciones en Estados Unidos, pero la prensa acaba de informar

que ha vuelto repentinamente a nuestro país. Ha interrumpido sus vacaciones, para continuarlas posteriormente. ¿En qué trajines anda el señor Embajador? ¿Qué operación está fraguando? ¿Viene a consultar a los agentes de la CIA? ¿Viene a defender al señor Jova, que está interviniendo en nuestra política, o se deja caer en nuestro territorio para intervenir directamente, llevar recados o asistir ocultamente a reuniones con políticos en actividad y preparar operaciones golpistas, como lo han hecho en otros países?

Yo planteo concretamente que el señor Jova no debe permanecer un día más en nuestro territorio; debe ser declarado persona no grata y repudiarse su presencia en el país, pues no sólo ha desprestigiado a su representación, sino, además, al Gobierno de Chile, al emitir opiniones insolentes respecto de nuestro propio Primer Mandatario y participar activamente en la política nacional. Llama, con frecuencia, a este mismo recinto y toma contacto directo con parlamentarios; o sea, es un político en plena actividad, no obstante ser extranjero en tierra nuestra.

Sé que hay hombres de bancas distintas a las nuestras, y aun antagónicas, que tienen, también, importantes reservas a su respecto, porque han tenido oportunidad de conocerlo en los salones sociales y saben, en consecuencia, que el señor Jova se "sale de madre" con mucha frecuencia, al opinar sobre asuntos que le están vedados. Saben, también, como el señor Jova se transformó en hormiga para tratar de destruir la base de sustentación del Frente Democrático e intervenir en forma abierta en la política nacional.

Para nosotros, éste es asunto delicado. Planteamos, en consecuencia, con toda responsabilidad, al señor Presidente del

Senado, que haga llegar estas observaciones a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, e insistimos en nuestra petición de que, de inmediato, se declare persona no grata al señor Joseph Jova, Ministro Consejero de la Embajada norteamericana en Chile.

Nada más.

El señor BARROS.— Solicitamos que estas comunicaciones se hagan también en nombre del Comité Comunista, señor Presidente.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, de acuerdo con el Reglamento y en nombre de los Comités Socialista y Comunista.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Tiene la palabra, a continuación, el Comité Conservador.

El señor CURTI.— El Comité Conservador ha cedido su tiempo al Comité Liberal. Pero el Honorable señor Ibáñez, que hará uso de él, se encuentra en los pasillos, señor Presidente. Tal vez pudiera hacerse llegar la noticia de que ha terminado sus observaciones el Honorable señor Corbalán.

El señor TARUD.— Si no está en la sala, señor Presidente, hay que cumplir el Reglamento.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Lógico.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— No está en la sala.

Y tampoco hay ningún señor Senador del Comité Demócrata Cristiano.

En consecuencia, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.11.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S**DOCUMENTOS****1****INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES POR EL QUE SE PROPONE EL ARCHIVO DE UNA MOCION.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores os propone enviar al Archivo, por haber perdido su actualidad, la Moción de los Honorables Senadores señores Aguirre, Allende, Coloma y Tarud que crea un cargo de Cónsul de Profesión de Segunda Clase en beneficio del señor Alejandro Flores.

Sala de la Comisión, a 19 de mayo de 1964.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.

2**INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE APROBACION DEL IV CENSO DE POBLACION DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES.**

Honorable Senado:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha estudiado el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se aprueba para todos los efectos legales el IV Censo de Población, efectuado en la provincia de Magallanes el 9 de noviembre de 1960.

El artículo 37 de la Constitución Política del Estado dispone que la Cámara de Diputados se compone de miembros elegidos por los departamentos o por las agrupaciones de departamentos colindantes, dentro de cada provincia, que establezca la ley, en votación directa y en la forma que determine la ley de elecciones. Agrega el mismo texto legal, que se elegirá un Diputado por cada 30.000 habitantes y por una fracción que no baje de 15.000.

De acuerdo con lo anterior, los Diputados son elegidos sobre la doble base de la población y del territorio. La provincia de Magallanes eligió por primera vez un Diputado en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 498, de 25 de agosto de 1932, situación que se ha mantenido hasta ahora en circunstancias de que el número de habitantes de esa provincia era, en dicha época, de 37.913 habitantes, mientras el Censo de 1960 dio una cifra de 73.239 habitantes. Es evidente, entonces, que la representación parlamentaria de esa provincia no guarda relación con la propor-

cionalidad que debe existir con respecto a su población, en conformidad con lo que dispone la norma constitucional anteriormente referida.

La provincia de Arauco, con una extensión territorial de 5.240 kilómetros cuadrados y una población de 61.074 habitantes, está representada por dos Diputados; la provincia de Maule, con una extensión de 5.696 kilómetros cuadrados y una población de 75.021 habitantes, elige tres Diputados; la provincia de Chiloé, con una extensión de 27.013 kilómetros cuadrados y una población de 92.673 habitantes, elige tres Diputados; en cambio, la provincia de Magallanes con una extensión territorial de 116.758,8 kilómetros cuadrados y una población ascendente a 73.239 habitantes elige sólo un Diputado.

Con el propósito, en consecuencia, de dar a Magallanes la representación parlamentaria que le corresponde, se propone en el proyecto de ley en informe la aprobación del Censo de Población efectuado en esa provincia en el año 1960, lo que le permitirá elegir dos Diputados al Congreso Nacional, con lo que se dará satisfacción a la ciudadanía de Magallanes y a los Partidos Políticos que representan allí las diversas corrientes de opinión nacional.

Esta iniciativa es el resultado, por lo demás, de un anhelo largamente sentido por los pobladores de esa región el que en diversas oportunidades lo han hecho presente a través de la prensa y otros órganos de difusión, como asimismo por sus instituciones más connotadas.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento estima necesario darle a dicha provincia la expresión política que requiere de acuerdo con las disposiciones constitucionales vigentes y, por lo tanto, está de acuerdo con la idea de aprobar el Censo efectuado en 1960.

El Honorable Senador señor Pablo formuló indicación para aprobar también el Censo efectuado en la provincia de Arauco en 1960, la que no fue considerada por vuestra Comisión por haber sido declarada inadmisibles en conformidad al Reglamento de la Corporación.

En mérito de lo expuesto, os proponemos la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de mayo de 1964.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Letelier (Presidente), Alessandri, don Fernando, y Alvarez,

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.